



|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1707/PAD/013        |                                  |
| <b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 de julio de 2023 | <b>BOUC:</b> 17 de julio de 2023 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A  | <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1           |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Química Inorgánica |                                  |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> Química Inorgánica         |                                  |
| <b>FACULTAD:</b> Ciencias Químicas              |                                  |

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

|  |
|--|
| <p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valoran las publicaciones en el área de conocimiento de Química Inorgánica (hasta 3 puntos) diferenciando por cuartiles la puntuación otorgada a cada publicación. Se valoran, asimismo, las patentes y capítulos de libro de los que justifiquen ser autores.</p> <p>Se valora hasta 1 punto la participación en proyectos como miembro del equipo investigador. Se diferencian los proyectos en función de su ámbito internacional, nacional, autonómico o local. También se valora en este subapartado la participación del candidato como codirector de tesis doctorales presentadas con antelación a la fecha de la presente convocatoria.</p> <p>Se valora hasta 1 punto la participación acreditada en congresos científicos del área de conocimiento en los que el candidato haya presentado comunicación, diferenciando por tipo de comunicación y ámbito del congreso (nacional o internacional).</p> |
| <p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se asignan 2 puntos a la valoración de este apartado, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los créditos impartidos, relacionados con el área de conocimiento, diferenciando entre docencia teórica y docencia práctica.</li><li>- La dirección o codirección de TFG y TFM.</li><li>- La participación en congresos docentes.</li><li>- Las publicaciones docentes.</li><li>- La participación en proyectos de innovación educativa.</li><li>- Las evaluaciones docentes positivas.</li><li>- Los cursos de formación docente.</li></ul>  |
| <p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valora (0.5 puntos) el premio extraordinario de Doctorado.</p> <p>Se valora (0.5 puntos) la mención europea / doctorado internacional.</p> <p>Se valoran (hasta 0.5 puntos) las becas o contratos predoctorales, diferenciando entre las competitivas y las no competitivas.</p> <p>Se valora (hasta 0.125 puntos por año) los contratos como ayudante en docencia universitaria.</p> <p>Se valora (hasta 1 punto) las becas o contratos posdoctorales, diferenciando por tipos de contrato.</p>   |



Se valora (hasta 0.5 puntos) la actividad profesional relacionada con el área de conocimiento y no tenida en cuenta en los apartados anteriores.

La puntuación máxima otorgada a este apartado es de 2 puntos.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se valoran (hasta 2 puntos) las estancias, con una duración mínima de 15 días, en centros de investigación de reconocido prestigio, diferenciando entre estancias de menos de tres meses y de tres o más meses. También se discrimina entre estancias predoctorales y posdoctorales, así como entre estancias en centros nacionales o extranjeros

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se incluyen en este apartado todos los méritos no valorados en los apartados anteriores, otorgando una puntuación máxima de 1.5 puntos. Entre otros:

- Titulaciones adicionales a la requerida para participar en el concurso.
- Conocimiento de idiomas, justificando un nivel B o C en el mismo.
- Actividad profesional fuera del área de conocimiento.
- Actividad docente no relacionada con el área de conocimiento.
- Publicaciones, participación en proyectos y contribuciones a congresos fuera del área de conocimiento.
- Dirección de DEA, proyectos fin de carrera o prácticas en empresa.
- Cursos recibidos.
- Acreditación como colaborador honorífico.
- Organización de actividades científicas y/o divulgativas.
- Revisor en revistas científicas.

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Claridad y rigor en la presentación de su trayectoria profesional.
- Respuestas claras a las preguntas de la Comisión.
- Aportación científica al desarrollo de la investigación en el Departamento de Química Inorgánica.
- Adecuación del candidato para la impartición de cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento de Química Inorgánica.
- Disposición a la incorporación inmediata a la plaza.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: